

"2014, año de Octavio Paz"

ACTA CIRCUNSTANCIADA

OCT 6 PM 2:23

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6432/Q

Visita de [redacted] de Guerrero, el día 30 de septiembre de 2014, el que suscribe [redacted] en mi carácter de visitador adjunto de la [redacted] y licenciado [redacted], con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno.----- **C E R T I F I C O** -----

A las 16:07 horas [redacted] pañía del médico [redacted] y licenciado [redacted], visitador adjunto de [redacted] especiales "A" [redacted] adscritos a este Organismo Nacional, nos constituimos en el Hospital privado denominado "CRISTINA", localizado en la calle Juan N. Álvarez número 153, en la colonia con el mismo nombre, municipio de Iguala, Guerrero, lugar en donde fuimos atendidos por el **DR. RICARDO HERRERA NORIEGA**, quien refirió que el día **26 de septiembre de 2014** aproximadamente a las **23:30 horas**, al encontrarse en su casa (no especifica la dirección por así convenir a sus intereses) recibió una llamada telefónica a través de la cual una enfermera (quien se encontraba de guardia en el hospital) y de la que no proporcionó su nombre, le comunicó que al hospital acudieron entre 30 y 35 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, quienes perpetraron de manera violenta el inmueble con la finalidad de refugiarse, en consecuencia, el citado galeno solicitó ayuda llamando al número 066, seguidamente, se trasladó desde su domicilio hasta el multicitado nosocomio, aproximadamente a las **23:55 horas de esa fecha**, señalando que sobre la calle Juan N. Álvarez a la altura de la esquina con la calle periférico norte observó dos cuerpos al parecer sin vida en el suelo, sin que nadie los atendiera o levantara. Asimismo, en el interior y exterior del hospital "Cristina" se encontraban varios elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), sin poder especificar el número exacto, mismos que atendían a las órdenes de uno de ellos al que se referían como "CAPITAN", éste último se entrevistó de manera amable con el testigo (médico) y al enterarse que laboraba en el hospital le permitió acceso al mismo, ya en el interior se percató que se encontraban varios jóvenes (aproximadamente 25 estudiantes) a quienes los elementos militares les estaban tomando fotografías y recabando varios datos generales, destacó que uno de los alumnos se encontraba lesionado por proyectil disparado por arma de fuego en la boca, quien a decir del citado galeno no presentaba datos de urgencia médica. El médico y el elemento militar a quien se refiere como el capitán solicitaron vía telefónica apoyo de ambulancias (especificando que el médico llamó a la Cruz Roja desconociendo con quien se comunicó el referido capitán). Posteriormente, los elementos militares se retiraron del lugar ofreciendo una disculpa a los estudiantes, y al no acudir hasta ese momento alguna ambulancia, el menor lesionado acompañado de una persona



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMIA CONSTITUCIONAL

001317

"2014, año de Octavio Paz"

adulta a quien le decían "profesor" y un estudiante se trasladaron a bordo de un taxi al Hospital General Dr. Jorge Soberón Acevedo (sin recordar la hora). Agregó que aproximadamente entre las **01:15 y 01:30 horas del día 27 de septiembre de 2014**, en dos momentos distintos **arribaron al hospital particular "Cristina" dos ambulancias una de ellas de la Cruz Roja Mexicana y otra de Protección Civil, mismas que se retiraron al no encontrarse la persona lesionada, posteriormente, sin recordar la hora, llegó a dicho lugar una camioneta de color blanco de la que descendieron tres sujetos aparentemente portando armas de fuego debajo de sus prendas de vestir, sin portar identificación a la vista y sin identificarse, quienes también preguntaron por la persona lesionada e inmediatamente retirándose al enterarse que ya no se encontraba en el lugar el lesionado.** Siendo todo lo que manifestó en relación con los hechos. Asimismo, se apreció que el inmueble en cita (*Hospital Cristina*) cuenta con una cámara de seguridad en la recepción, sin embargo, el médico señaló que no están en funcionamiento toda vez que están descompuestas. Previa autorización se recabaron 10 placas fotográficas del lugar, las cuales se anexan por separado a la presente. Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----**DOY FE.**

LIC. [REDACTED]

VISITADOR ADJUNTO

2014 OCT 6 PM 2 32
"Primera Visitaduría General"
"Coordinación de Procedimientos
Interiores"

063626

D. BO. [REDACTED]

LC. [REDACTED]

DIRECTOR DEL ÁREA TRES